

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720200005900
AUTO # 2746

Santiago de Cali, trece (13) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Aprobar la liquidación de costas realizada dentro del presente proceso, en virtud a la condena en costas de la parte demandada.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI (V), PROCEDE A CONTINUACION A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA, DENTRO DEL PRESENTE PROCESO ASÍ:

V/R.AGENCIAS EN DERECHO.....	\$	908.526.00
GASTOS JUDICIALES HECHOS POR LA PARTE	\$	
BENEFICIADA CON LA CONDENA	\$	
V/R. OTROSGASTOS: IMPUESTO DE TIMBRE	\$	
V/R FLETE DE CORREO	\$	
PUBLICACIONES PERIODICO	\$	
POLIZA DE SEGURO JUDICIAL	\$	
OFICINA DE REGISTRO DE INSTR. PCOS.	\$	
HONORARIOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA	\$	
V/R GASTOS PRUEBA ADN	\$	
CONDENA EN COSTAS SEGUNDA INSTANCIA	\$	
<hr/>		
TOTAL.....	\$	908.526.00



AMIRA ARMENDARIZ MEDINA

SECRETARIA

PROCESO: DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
DEMANDANTE: LEYDI DIANA IBARRA ARBELAEZ
DEMANDADA: ERIC J. QUIÑONES
RAD: 2020-00059